CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8358365 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA – SENA Y MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS

Entre los suscritos, de una parte, Diego Fernando Villalba Artunduaga, domiciliado en La Plata Huila, identificado con cedula de ciudadanía nro. 7.719.339 de Neiva Huila, actuando en nombre y representación legal del **CENTRO DE DESARROLLO AGREOMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E), nombrado mediante Resolución nro. 1-03262 del 24 de octubre del 2025 y Acta de Posesión nro. 617, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 de 2025 "Por el cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará EL SENA y, por la otra,

MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía nro. 6.287.592 de quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8358365 de 2025
Objeto	41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros
Valor del contrato	$ 6.336.000
Plazo de ejecución	30 días
Fecha de inicio	25/09/2025
Fecha de terminación	24/10/2025
Modificación nro.	N.A

Contratista	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS
CDP NRO.	2825 del 13 de enero de 2025
CRP NRO.	146725 del 24 de septiembre de 2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: C-100104282 Fecha de expedición: 24/09/2025 Fecha de aprobación: 25/09/2025
Garantía responsabilidad civil extracontractual	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: C-100028331 Fecha de expedición: 24/09/2025 Fecha de aprobación: 25/09/2025
Supervisor / Interventor	GREICY LORENA BERNAL SERRATO

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por GREICY LORENA BERNAL SERRATO, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
447558225	20/11/2025	$ 1.511.375
447558325	20/11/2025	$ 4.533.169

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 6.336.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 6.336.000,00
Valor ejecutado	$ 6.336.000,00
Valor pagado	$ 6.336.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
C-100104282	Cumplimiento	$ 1.267.200	24/02/2026
	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	$ 316.800	24/10/2028
	Calidad del servicio	$ 1.267.200	09/02/2026
C-100028331	Amparo básico - predios, Labores y operaciones	$ 284.700.000	24/10/2025
	Patronal	$ 284.700.000	24/10/2025
	Contratistas y subcontratistas	$ 284.700.000	24/10/2025
	Vehículos propios y no propios	$ 284.700.000	24/10/2025

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42047998&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo Blackbox.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Greicy Lorena Bernal Serrato – Supervisora del contrato
Revisó: Yamileth Martínez Jaramillo – Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Revisó: Marlon Arias Nasayo – Apoyo a la supervisión del contrato

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8358365 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8358365 de 2025
OBJETO	41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL	30 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de octubre de 2025
RAZÓN SOCIAL	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS
CC o NIT	6.287.592
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
VALOR INICIAL	$ 6.336.000
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará pago único, después de la prestación del servicio a satisfacción contratados, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y

	certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, RUT actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marco; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	146725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 6.336.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 6.336.000

VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 6.336.000
SUPERVISOR	Greicy Lorena Bernal Serrato
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Marlon Arias Nasayó
MODIFICACION No.	No aplica
MODIFICACION No.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DEL CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESION	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESION	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Prestar el servicio de transporte especial de la gira técnica, de acuerdo con los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA previa autorización del Supervisor del contrato.	SI	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
Garantizar la prestación del servicio, en el horario requerido, según la necesidad.	SI	Acta de recibo a satisfacción.

		Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.	No se requirió su cumplimiento	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.	No se requirió su cumplimiento	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
El contratista deberá presentar un listado de los bus (es) y buseta (s) disponibles para prestar el servicio, en el cual se debe incluir: vehículo modelo 2015 en adelante, Tipo de Vehículo, No. interno, placa, capacidad transportadora, SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación y póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes.	SI	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
El contratista debe garantizar que los vehículos destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten de forma eficiente y cumplida el servicio contratado	SI	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
Garantizar que los vehículos prestadores del servicio de transporte objeto del contrato, dispondrán y utilizarán el dispositivo regulador de velocidad y cumplirán con los límites de velocidad conforme lo exigen las normas de tránsito vigentes.	SI	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.

El contratista se obliga a presentar a la Entidad, cuando lo requiera, los respectivos certificados de revisión tecno-mecánica y de gases del grupo de vehículos asignados, para la prestación del servicio, expedida por parte de un Servicentro autorizado por el Ministerio de Transporte. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar o exigir revisiones en cualquier tiempo cuando las circunstancias así lo requieran.	SI	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Si	Acta de recibo a satisfacción. Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	C-100104282		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/09/2025	24/02/2026	$ 1.267.200
Pago de salarios	24/09/2025	24/10/2028	$ 316.800
Calidad del servicio	24/10/2025	09/02/2026	$ 1.267.200

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	C-100028331

CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	24/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	25/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	24/09/2025	24/10/2025	$ 284.700.000
PATRONAL	24/09/2025	24/10/2025	$ 284.700.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	24/09/2025	24/10/2025	$ 284.700.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	24/09/2025	24/10/2025	$ 284.700.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió satisfactoriamente con todas las actividades establecidas en el contrato, tal como se evidencia en el informe de supervisión y en el presente informe final sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió su cumplimiento	No aplica
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.	SI	Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.

El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades)	SI	Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió su cumplimiento	No aplica
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	No se requirió su cumplimiento	No aplica
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	SI	Anexo en de Gestión Contractual y Gestión Financiera se encuentran publicados en el ítem 7 del contrato publicado en Secop II.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 30 de octubre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que

MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS, identificado con CC 6.287.592, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

- Greicy Lorena Bernal Serrato designada el día 26 de septiembre de 2025
- Hernán Camilo Cerquera Flórez designado el día 27 de octubre de 2025
- Greciy Lorena Bernal Serrato designada el día 16 de diciembre y hasta el cierre del expediente contractual

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de noviembre de 2025 se expidió el certificado la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.8300436 de 2025, cuyo valor total pagado es de $ 12.988.625,00.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
447558225	20/11/2025	$ 1.511.375
447558325	20/11/2025	$ 4.824.625

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 6.336.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 6.336.000,00
Valor ejecutado	$ 6.336.000,00
Valor pagado	$ 6.336.000,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existe saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 26 de diciembre de 2025.

GREICY LORENA BERNAL SERRATO
Supervisor del contrato

MARLON ARIAS NASAYO
Apoyo supervisión del contrato

Anexos:

- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHjmartinh	JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-	CENTRO DE DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2025-11-26-4:28 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	**Número de Compromiso:**	146725	**Valor Total:**	6.336.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	6287592	**Tercero:**		MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8358365	**Fecha:**	24/09/2025 0:00:00

OBJETO

Objeto:	GIRAS TÉCNICAS:41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del CDATH SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-11-18	111525	1.511.375,00	0,00	389525		447558225	2025-11-20	1.511.375,00	0,00	1.511.375,00	24057111964	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8358365	13-01-01-DT	Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del CDATH SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros
2025-11-18	111625	4.824.625,00	0,00	389625		447558325	2025-11-20	4.824.625,00	291.456,00	4.533.169,00	24057111964	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8358365	13-01-01-DT	Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del CDATH SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6287592		CAICEDO POR ACA CARDENAS MIGUEL SANTIAGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 34 13 51 APTO 2	CALI-VALLE	3263001	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	9492741022	9492741022	I	2025/10/22	2025/10/16	BANCO DE BOGOTA	0	$440,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0
1	CC	6287592 CAICEDO MIGUEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$34,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$34,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 6287592		CAICEDO POR ACA CARDENAS MIGUEL SANTIAGO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 34 13 51 APTO 2	CALI-VALLE	3263001	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	9492741022	9492741022	I	2025/10/22	2025/10/16	BANCO DE BOGOTA	0	$440,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,700	$0	$0	$34,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,700	$0	$0	$34,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$440,500	$0	$0	$440,500

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Miguel Santiago Caicedo Cárdenas, identificado con C.C. nro. 6.287.592 expedida en Cerrito Valle de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes NO TENGO EMPLEADOS a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 30 de octubre de 2025.



Miguel Santiago Caicedo Cárdenas
Nombre y firma Representante legal
C.C. nro.: 6.287.592 de el cerrito
DISTRIBUCIONES COMERCIALES Y TURISTICAS
NIT. 6.287.592
Dirección: avenida 11ª norte # 54-32 Cali
Teléfonos: 3185418470
Correo electrónico: m-caicedo7592@hotmail.com

ACTA No. 2025-011

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:
Acta de recibido del supervisor (e) del Contrato No. CO1.PCCNTR.8358365 de 2025

CIUDAD Y FECHA:	**HORA INICIO:**	**HORA FIN:**
La Plata Huila, 30 de octubre de 2025	9:00 am	9:30 am

LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**
Coordinación Académica	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Supervisión del contrato No. CO1.PCCNTR.8358365 de 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Suscribir el acta de recibo parcial de supervisión del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.8358365 de 2025, en concordancia con lo establecido en la aceptación de oferta en el valor del contrato, forma de pago y en cumplimiento con lo manifestado en el Manual de Supervisión e Interventoría, Versión 7 de 2025, debidamente publicado en Compromiso SENA y demás normas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Como supervisor (e) designado por la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del contrato No. CO1.PCCNTR.8358365 de 2025, en cumplimiento con lo manifestado en el numeral 14 de la Resolución No 202 de 2014 por medio de la cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y que mediante Resolución 1-03030 del 01 de octubre de 2025, procedo a realizar el acta de recibo total, en donde dejo constancia que el contratista MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 6.287.592 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y en atención a las condiciones de la oferta presentada, las cuales se indicarán a continuación: En la ejecución del objeto contractual, el contratista prestó el servicio de transporte de pasajeros conforme a las características técnicas exigidas a continuación:

41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT CONTRATADA
1	Prestar el servicio de transporte terrestre especial para 25 personas, el cual consiste en el desplazamiento de los aprendices desde el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Municipio de La Plata (Huila), hasta el Municipio de Ibagué Tolima, incluido el transporte interno en el Municipio de Ibagué Tolima desde el lugar de hospedaje al SENA Centro de Industria y Construcción-Tolima y regreso al sitio del hospedaje cada día de la actividad, y una vez finalizada la actividad la cual será de 5 días, se realizará el transporte de regreso a la ruta Municipio de La Plata (Huila). El transporte se realizará en un vehículo tipo bus, modelo 2015 en adelante, con capacidad para 25 pasajeros, con aire acondicionado, el cual debe estar en óptimas condiciones técnico-mecánicas, que cumpla con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte (Licencia de conducción vigente, tarjeta de operación, revisión tecno mecánica, SOAT, seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual, Seguro de Viaje)	UND	1

CONCLUSIONES

- El supervisor certifica el recibido a satisfacción total del objeto contractual. En atención a lo anterior, es pertinente dar trámite al pago del contratista MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS, según contrato No. CO1.PCCNTR.8358365 de 2025, conforme a la factura No. FE55 de fecha 31 de octubre de 2025, por valor de $ 6.336.000.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Entregar toda la documentación requerida por parte del apoyo a la supervisión, para el trámite de pago.	31 de octubre de 2025	Marlon Arias Nasayo	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Hernán Camilo Cerquera Flórez	Coordinador Académico (e)	
Marlon Arias Nasayo	Instructor	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

La Plata, 16 de diciembre de 2025

PARA	Greicy Lorena Bernal Serrato
CC	Marlon Arias Nasayo
DE	Diego Fernando Villalba Artunduaga
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que han sido designados como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8358365	MIGUEL SANTIAGO CAICEDO CARDENAS	41_9526_216 Prestar los servicios de transporte terrestre especial y apoyo logístico para el desarrollo de la gira técnica de los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila SENA, Regional Huila. Lote 2 Transporte Terrestre Especial de Pasajeros
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42047998&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de

conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Diego Fernando Villanba Artunduaga
Fecha: 2025.12.16 15:31:28 -05'00'

Diego Fernando Villalba Artunduaga

Elaboró: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Contratación